



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

SELECCIÓN DISTRICTAL DEL HÁBITAT
AL RESECCIONAR CIUDADANO
2-2026-67173
Fecha: 2026-04-04 11:30:44
Folios: 1
Anexo: 4 FOLIOS
Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
352 DEL 17 DE ABRIL DE 2026
Tipo: OFICIO BALCONES DE SAN PEDRO
Origen: DIFUSIVESTACIONES

2-2026-67173



Bogotá, D.C.

Señor (a)

ADMINISTRADOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Proyecto de Vivienda EDIFICIO BALCONES DE SAN PEDRO
Carrera 65 # 97-40
Bogotá, D.C.

Referencia: **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

Tipo de Acto Administrativo: Resolución No. 352 del 17 de abril de 2026
Expediente 1-2020-10707

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remitimos a Usted copia íntegra de la Resolución No. 352 del 17 de abril de 2026 "Por la cual se impone una multa por incumplimiento a una orden" (...) "al administrador (o quien haga sus veces) del proyecto de vivienda EDIFICIO BALCONES DE SAN PEDRO, para lo cual deberá enviarse citación para notificación personal a la Carrera 65 #97 - 40 de Bogotá", proferido por la Dirección de Investigación y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat.

Al respecto, se informa que al realizarse el envío de la citación a la dirección de notificación sin tener comparecencia o entrega efectiva se acude a esta notificación subsidiaria. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Se informa acorde a lo dispuesto en su ARTÍCULO QUINTO, que "Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación electrónica o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Al notificado se le envía anexo de una (1) copia gratuita del citado acto administrativo.

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO

Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: José Alfonso Granados Santos – Profesional Especializado
Aprobó: Jaime Humberto Arboleda Restrepo – Abogado- Contratista

Anexo cuatro (4) folios

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co



Página 1 de 1

PG02-PL03 V2

472

Motivos
de Devolución☐ ☐

Desconocido

☐ ☐

No Existe Número

☐ ☐

Refusado

☐ ☐

No Reclamado

☐ ☐

Cerrado

☐ ☐

No Contactado

☐ ☒

Dirección Errada

☐ ☐

Fallado

☐ ☐

Apertado Clausurado

☐ ☐

No Reside

☐ ☐

Fuerza Mayor

Fecha 1:

9

9

2006

R

D

Fecha 2:

DIA

MES

AÑO

R

D

Nombre del distribuidor:

J D R E

Nombre del distribuidor:

C.C.

94313.500

C.C.

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Observaciones:

FAJTA NÚMERO DE Apto
CITOFONO INTELIGENTE

Observaciones:

EDIFICIO
Balcones de San Pedro
Carrera 65 N°97 - 34/40

ALTURA MAXIMA

PRECAUCION
PISTA REVELAR
AUTOMATICA

EDIFICIO
BALCONES DE SAN PEDRO